



Consejo de la Magistratura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Buenos Aires, de febrero de 2008.

RES. N° /2008

VISTO:

La Actuación N° 2402/08, y

CONSIDERANDO:

Que mediante la Actuación del Visto se elevan las solicitudes de la Dra. Fabiana Schafrik, Titular del Juzgado de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo y Tributario N° 5.

Que la Dra. Schafrik solicita licencia ordinaria compensatoria y licencia extraordinaria por excedencia de maternidad sin goce de haberes desde el día 1° de abril y hasta la feria invernal de 2008.

Que a la mencionada Magistrada se le concedió licencia por maternidad desde el día 2 de enero y hasta el día 31 de marzo de 2008 inclusive, y le restan usufructuar 4 días de la feria judicial de enero de 2006, 10 días de la feria judicial de julio de 2007 y 22 días de la feria judicial de enero de 2008.

Que la Dra. Elena Liberatori, Titular del Juzgado de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo y Tributario N° 4, prestó conformidad para continuar como Jueza subrogante del Juzgado N° 5, por el tiempo que duren las presentes licencias.

Que habiendo cumplido con los requerimientos del art. 59 del reglamento interno, la elevación a través de la vía jerárquica correspondiente, y atento a lo normado en el art. 65 y en el tercer párrafo del art. 69 del reglamento interno, (Resolución CM N° 425/07) corresponde otorgar las licencias solicitadas en las fechas ut supra referidas.

Por ello, lo informado por el Departamento de Relaciones Laborables y en ejercicio de las atribuciones otorgadas por el art. 116 de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, la Ley N° 31,

**EL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA DE LA
CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES
RESUELVE:**

Art. 1°: Conceder a la Dra. Fabiana Schafrik, Titular del Juzgado de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo y Tributario N° 5, licencia ordinaria compensatoria a partir del día 1° de abril y hasta el día 22 de mayo de 2008 inclusive, correspondientes a las ferias judiciales de enero de 2006, julio de 2007 y enero de 2008.

Art. 2°: Otorgar a la Dra. Schafrik, licencia extraordinaria por excedencia de maternidad sin goce de haberes desde el día 23 de mayo y hasta el comienzo de la feria invernal de 2008.

Art. 3°: Tener presente que mientras la Dra. Schafrik haga uso de las presentes licencias la subrogará la Dra. Elena Liberatori, Titular del Juzgado de Primera Instancia en lo

///



Consejo de la Magistratura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

///

Contencioso Administrativo y Tributario N° 4.

Art. 4°: Regístrese, comuníquese a la Dirección del Factor Humano a fin de dejar constancia en el legajo personal de la Dra. Fabiana Schafrik y a la Secretaría Legal y Técnica a los efectos de notificar a la interesada, a la Jueza subrogante y a su superior jerárquico, y oportunamente archívese.

RESOLUCIÓN N° /2008

Juan Pablo Mas Velez
Secretario

Carla Cavaliere
Presidenta